

R. DEL E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA --- "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (ICESA)".-----

- 1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 1° el 24 de febrero de 1965, se constituyó la compañía anónima denominada -- "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (ICESA)".---
- ✓2.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 7° el 30 de noviembre de 1976, la mencionada compañía aumentó su capital en SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital actual será de NUEVE - MILLONES DE SUCRES; prorrogó su plazo de duración en 50 años contados a - partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercan- til; y, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue ins- crita en el Registro Mercantil el 7 de Diciembre de 1.976 de fojas 11.086 a 11.110 N° 842 del Registro Merc an- til y anotada bajo el N° 18.491 del Repertorio.
- ✓3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el señor Xavier Orrantia Vernaza, Gerente General de "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRO- NICA S.A. (I.C.E.S.A.)".
- 4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagada en un 25% en numerario.
- 5.- Las reformas estatutarias se refieren a:
 - a) Nombre:INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. (I.C.E.S.A.)
 - b) Obejto: La compañía tendrá como principal objeto dedicarse al trabajo de armadura, ensamble y montaje de radios, radios combinados, tocadiscos, gra- badoras, televisores, aparatos electronicos y/o electrodomésticos; fabricación de componentes, y más aparatos electrónicos, afines con la industria; su dis- tribución y ventas dentro y fuera del país; la representación, comercialización y venta de repuestos y accesorios; y, en general, a ejercer y ejecutar toda cla- se de actos y contratos permitidos por las leyes y en relación con su objeto principal.
 - c) Plazo: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
 - d) Capital: El capital de la compañía es de NUEVE MILLONES DE SUCRES, re-

e) Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, Presidente, Directores y Gerente General. El Presidente y el Gerente General, tendrán la representación legal de la compañía conjunta o separadamente.

6.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A." (I.C.E.S.A.), fue aprobada mediante Resolución N° 6086 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 6 de Dic./76 e inscrita en este cantón el 7 de Diciembre de 1.976 de fojas 11.079 a 11.085 N° 841 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 18.490 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Diciembre 8 de 1.976

Q.C. Exp.



Abg. José María Palau Ostafza
SECRETARIO

